



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”*

Saltillo, Coahuila a Agosto 19, 2014.

## COMUNICADO DE PRENSA

### **RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE NEGATIVA DEL DERECHO DE PETICIÓN.**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza que preside el Doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández emitió la recomendación 51/2014, dirigida al R. Ayuntamiento de Saltillo.

La recomendación se deriva de una queja hecha por un ciudadano que en la Dirección de Ecología del Municipio de Saltillo por la emisión de ruido que sus vecinos hacían semana a semana en el área verde del fraccionamiento donde habita.

El quejoso pedía a esta instancia municipal llamar la atención a los vecinos respecto al control de la emisión de ruido que producía; sin embargo, al hacer entrega del “apercibimiento”, el inspector de la Dirección de Ecología entregó el original de la queja interpuesta por el quejoso evidenciándolo.

Por lo anterior, el quejoso interpuso ante la misma dirección una queja; en tanto, la esposa del quejoso y otra vecina acudieron a la Dirección de Desarrollo Urbano para solicitar orientación sobre la problemática y en la dependencia se les pidió tiempo a fin de revisar la situación con un inspector propio para determinar si existía mal uso del área verde propiedad municipal y entonces poder intervenir.

Las quejas fueron canalizadas desde la Dirección de Desarrollo Urbano a la Dirección de Alcoholes a fin de que desde ahí se revisara el asunto del consumo de bebidas alcohólicas en horarios y áreas fuera de los establecidos por los lineamientos municipales, donde se interpuso otra queja.

Sin haber obtenido respuesta de ninguna de las tres direcciones, el quejoso acudió una vez más a dar seguimiento a sus quejas; en resultado la Dirección de Desarrollo Urbano giró orden de “clausurara” del área verde.

Un mes después, en la reunión vecinal le fue informado al quejoso que la Dirección de Desarrollo Urbano había concedido a los vecinos la facultad de utilizar el área verde de la manera en la que decidiera la mayoría de los vecinos.

En busca de una explicación los quejosos acudieron a la dependencia municipal donde ya no fueron recibidos por el persona que también les negó copia del “permiso” otorgado al representante vecinal.





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

***“ 2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses ”***

En virtud de que dicha autoridad omitió responder, mediante acuerdo escrito una petición que le fue dirigida por el quejoso y recibida el 20 de junio de 2013 y, en consecuencia, no lo hizo de su conocimiento en breve término al peticionario, no obstante tener el deber legal de hacerlo.

Por ello, la CDHEC recomienda:

**PRIMERA.-** Se responsa, en forma inmediata y mediante acuerdo escrito que se haga del conocimiento del quejoso, la petición que le fue formulada mediante escrito, sin fecha, recibido el 20 de junio de 2013, dirigido al Director de Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de Saltillo.

**SEGUNDA.-** Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización y actualización dirigidos al personal del Republicano Ayuntamiento de Saltillo para concientizarlos del respeto a los derechos humanos que deben tener hacia todas las personas con quienes tratan.

\*\*\*\*

